

## Requisitos para la Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud de EPSS Públicas y Mixtas (Año 2015)

1. Llenado del formulario de Solicitud de Inscripción (por única vez).
2. Llenado de la Ficha de Registro, con carácter de declaración jurada (llenado anual).
3. Copia **autenticada por escribanía** del Certificado de Habilitación vigente expedido por la dependencia ministerial que corresponda, según el tipo de establecimiento (Dir. De Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, Laboratorio Central, Dir. De Protección contra las radiaciones de uso y aplicación en medicina, Dir. de Salud Buco-Dental, Dir. de Vigilancia Sanitaria, Otros. **Observación:** En el caso de las EPSS que prestan exclusivamente Servicios Pre-Hospitalarios, presentar el Certificado de Habilitación de la Base Operativa y de las unidades móviles en funcionamiento).
4. Para los establecimientos que cuenten con servicios que requieran **habilitación independiente, copia autenticada por escribanía** de los Certificados de Habilitación vigentes o copia autenticada por escribanía de los **contratos de tercerización**, si estos fuesen tercerizados. Ej.: Unidades de Terapia Intensiva (Niños y Adultos), Diagnóstico por Imágenes (Licencias correspondientes a los equipos en funcionamiento), Laboratorios (Resolución de Apertura o de Reinscripción y Autorización de Funcionamiento más el correspondiente certificado), Farmacia Interna, Banco de Sangre, Consultorios Odontológicos, Servicios Pre-Hospitalarios (Ambulancias), entre otros.
5. Organigrama Institucional.
6. Copia **autenticada por escribanía** de la Cédula de Identidad Civil y Reg. Prof. del Director General y Director Médico.
7. Copia simple del documento que avale la designación del Dir. General y Dir. Médico.
8. Listado de tipos de seguros y/o coberturas médicas ofrecidas, si corresponde.

**El correspondiente certificado podrá ser retirado a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la Aprobación de Inscripción, realizada por el Departamento de R.N.E.P.S.S.**

### **Observaciones:**

- Las renovaciones de inscripción son automáticas, siempre y cuando las habilitaciones correspondientes estén vigentes..
- La entrega del correspondiente certificado estará sujeta a la vigencia de todos los documentos obrantes en el Legajo de la EPSS (Entidad Prestadora de Servicios de Salud).
- La fecha de caducidad del Certificado de Inscripción tiene relación directa con la habilitación ministerial correspondiente. Una vez presentada la/s habilitaciones correspondientes, se vuelve a expedir el Certificado con la Fecha de vencimiento normal.